

EDICIÓN XIV



SAN LUIS
ACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"SERVIR SIGUE SIENDO NUESTRO COMPROMISO"

GACETA MUNICIPAL

San Luis Acatlán, Guerrero
Julio 2025

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



DIRECTORIO

Dr. Adair Hernández Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Baltazar Aguirre Gutiérrez
Secretario General

C. Virginia Pineda Jaime
Síndica Procurador.

C. Rosa Castro Reyes
Regidora de Desarrollo Rural

C. Aida Zitlally Figueroa Medina
Regidora de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas

C. Lucia Jimenez Santiago
Regidora de Equidad de Genero

C. Eneida Moctezuma Velez
Regidora de Salud Pública y Asistencia Social

C. Gaudencio Barragan Ávila
Regidor de Comercio y abasto popular

C. Genaro Navarrete Aldama
Regidor de Seguridad Pública

C. Uriel Wenceslao Miranda
Regidor de Pueblos Originarios, Desarrollo Social y
Migrantes

C. Juan Herminio González Bautista
Regidor de Educación





Doctor Adair Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61, fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero les hace saber:

El H. Ayuntamiento que preside, con las Facultades que nos confieren los artículos 72, 73, 77 y 98 de la Ley Orgánica antes Mencionada. Capítulo II artículo 7 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, expide:

Publicación Oficial del H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero.

CONTENIDO

ACTA CONSTITUTIVA DEL SUBCOMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO - - - - - 4

1. APERTURA

En el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, siendo las 10:00 horas del día 05 del mes de junio del 2025, se reunieron en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con domicilio en Palacio Municipal, entre calle Hidalgo y Benito Juárez s/n, Col. centro, cp. 41600, San Luis Acatlán, Guerrero, ante la presencia de los CC. Adair Hernández Martínez y Virginia Pineda Jaimes, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Procurador del Municipio de San Luis Acatlán, la C. Margarita Josefina Martínez Cruz, en su carácter de Presidente (a) del Sistema Municipal DIF de San Luis Acatlán, Guerrero; la C. Adriana de los Santos Leonardo, en su carácter de Director (a) General del Sistema Municipal DIF de San Luis Acatlán, Guerrero; la C. Gilberta Dolores Gálvez, en su carácter de Director (a) de Administración y Finanzas del SMDIF; el C. Francisco Clemente Rivera, en su carácter de Director (a) de Recursos Materiales del SMDIF; el C. Jonathan Raymundo Orozco Parra, en su carácter de Director (a) de Comunicación Social del SMDIF y la C. Areli Vázquez Santiago, en su carácter de Director (a) de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario del SMDIF; con el propósito de instalar, integrar, y poner en funcionamiento el Subcomité Municipal de Atención de Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero; de conformidad con las siguientes:

2. DECLARACIONES

I.- El Sistema Nacional DIF ha desarrollado un programa de atención especializada a la población afectada por emergencias o desastre definiendo la participación de los Sistemas DIF en sus tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal; por ello, a partir de la corresponsabilidad que existe con el Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil se han identificado las actividades específicamente asignadas a los Sistemas DIF de los tres órdenes de gobierno en caso de situaciones de emergencia.

II.- El Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones, funcionales, métodos y procedimientos que establece las dependencias y entidades del sector público entre sí, las organizaciones de los diversos grupos voluntarios sociales y privados y con las diversas autoridades de los estados, la Ciudad de México y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

III.- La actuación de las diversas autoridades en materia de protección civil que previenen y atienden situaciones de emergencia se fundamenta en la Ley General de Protección Civil y la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, reconociendo ambas legislaciones que la primera instancia de actuación especializada en la materia de protección civil es la autoridad municipal o delegación que conozca de la situación de emergencia.

IV.- El Gobierno del Estado directamente o a través del DIF Guerrero, promoverá la organización y participación de la comunidad para que, en base al apoyo y la solidaridad social, coadyuve en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia, conforme se establece en el artículo 44 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332.

V.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Luis Acatlán, es un órgano de gobierno municipal, en el cual se realizan acciones de gobierno y administración en los límites del mismo; de conformidad con las competencias legales, teniendo como principal responsabilidad, plantear, conducir, coordinar, orientar acciones, inversiones, regular y fomentar las actividades que demanda el interés público, con el fin de obtener una mejoría permanente, en la calidad de vida de la población que se gobierna y un desarrollo integral y equilibrado en el municipio; asimismo, reconoce que es deber del Sistema Municipal DIF brindar asistencia social a las personas, familias y grupos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

VI.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Luis Acatlán, reconoce que el Sistema Municipal DIF San Luis Acatlán, Guerrero, forma parte del Sistema Nacional y Estatal de Asistencia Social, a través de la operación y colaboración de programas de asistencia social, así como implementando estrategias de información, regulación, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias federales, estatales y municipales, actuando en caso de desastre, conjuntamente con el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Guerrero conforme se estipula en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

VII.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 170, 171, 172, 178 y 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 9, 26, 61 fracción II, 72, 73, y 77 fracción II y demás artículos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los representantes del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, los CC. Adair Hernández Martínez y Virginia Pineda Jaimes, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Síndico Procurador del Municipio de San Luis Acatlán, quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, expedida por Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con cabecera en San Luis Acatlán, Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión, de fecha 05 de junio de 2024, tiene las facultades necesarias para celebrar el presente acto jurídico.

VIII.- Que para la suscripción y operación del presente instrumento jurídico los CC. Adair Hernández Martínez y Virginia Pineda Jaimes en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Procurador del Municipio de San Luis Acatlán; se encuentran asistidos por los servidores públicos que fueron citados en el proemio de la presente acta.

IX.- Los CC. Adair Hernández Martínez y Virginia Pineda Jaimes, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Procurador del Municipio de San Luis Acatlán; manifiestan bajo protesta de decir verdad que los servidores públicos que integrarán el subcomité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de emergencia del Municipio San Luis Acatlán, Guerrero, forman parte de la estructura orgánica del Sistema Municipal DIF San Luis Acatlán, Guerrero y que acreditan su personalidad con su respectivo nombramiento y acta de protesta, documentales públicas que se anexan al presente y forman parte integral de este instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior, es voluntad de los comparecientes constituir el Subcomité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis Acatlán, desarrollando para tal efecto las siguientes:

3. ACCIONES

PRIMERA.- Con la instrumentación del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar una atención más oportuna y eficaz a la población vulnerable afectada por un desastre y, por consiguiente en los espacios donde funcionan albergues o refugios temporales, exista una acción asistencial profesionalizada con calidad y calidez humana, para enfrentar todo tipo de eventualidad provocada por cualquier tipo de desastre.

SEGUNDA.- Dado que un desastre genera una situación en el que las personas se ven privadas de los medios para su subsistencia, se requiere atender de manera eficaz, eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social del Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.

TERCERA.- Con la conformación del Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia, se otorgará apoyo directo a los beneficiarios de los 4 programas fundamentales del Sistema Nacional, Estatal y Municipal del DIF, consistentes en: a) alimento y desarrollo comunitario b) asistencia jurídica c) rehabilitación d) asistencia social, a la población en condiciones de emergencia.

CUARTA.- El Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, tendrá la siguiente estructura orgánica: Presidente (a), coordinador (a) General, Coordinador (a) de Administración y Finanzas, Coordinador (a) de la Operación, Coordinador (a) de Planeación y Coordinador (a) de Logística.

En atención a lo anterior, los representantes del Ayuntamiento de San Luis Acatlán, acuerdan designar a los siguientes funcionarios para integrar el Subcomité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, quedando de la siguiente forma:

Presidenta del Subcomité.
C. Margarita Josefina Martínez Cruz
Presidenta del SMDIF.

3. ACCIONES

PRIMERA.- Con la instrumentación del Subcomité Municipal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar una atención más oportuna y eficaz a la población vulnerable afectada por un desastre y, por consiguiente en los espacios donde funcionan albergues o refugios temporales, exista una acción asistencial profesionalizada con calidad y calidez humana, para enfrentar todo tipo de eventualidad provocada por cualquier tipo de desastre.

SEGUNDA.- Dado que un desastre genera una situación en el que las personas se ven privadas de los medios para su subsistencia, se requiere atender de manera eficaz, eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social del Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.

TERCERA.- Con la conformación del Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia, se otorgará apoyo directo a los beneficiarios de los 4 programas fundamentales del Sistema Nacional, Estatal y Municipal del DIF, consistentes en: a) alimento y desarrollo comunitario b) asistencia jurídica c) rehabilitación d) asistencia social, a la población en condiciones de emergencia.

CUARTA.- El Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, tendrá la siguiente estructura orgánica: Presidente (a), coordinador (a) General, Coordinador (a) de Administración y Finanzas, Coordinador (a) de la Operación, Coordinador (a) de Planeación y Coordinador (a) de Logística.

En atención a lo anterior, los representantes del Ayuntamiento de San Luis Acatlán, acuerdan designar a los siguientes funcionarios para integrar el Subcomité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, quedando de la siguiente forma:

Presidenta del Subcomité.
C. Margarita Josefina Martínez Cruz
Presidenta del SMDIF.

Coordinador (a) General del Subcomité.
C. Adriana de los Santos Leonardo
Titular de la Dirección General del SMDIF.

Coordinador (a) de Administración y Finanzas del Subcomité.
C. Mayra Portillo Gálvez
Directora de Salud de San Luis Acatlán.

Coordinador (a) de la Operación del Subcomité.
C. Juan Antonio Carrillo Figueroa
Director de Protección Civil de San Luis Acatlán

Coordinador (a) de Planeación del Subcomité.
C. Yormery Sierra Villar
Directora de Evaluación de San Luis Acatlán.

Coordinador de Logística del Subcomité.
C. Armando Izquierdo Salazar
Director de Seguridad Pública de San Luis Acatlán

QUINTA.- Las funciones que realizará el Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, serán:

A) Coordinar el plan de apoyo a los refugios temporales ubicados en zonas de desastre, destinando recursos humanos materiales y financieros, de cada uno de ellos, a través del Subcomité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, así como la instalación de centros de acopio y distribución de insumos en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil.

B) La instrumentación de un sistema de control y evaluación, a efecto de vigilar que las disposiciones dictadas por el Subcomité Municipal de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se acaten y apliquen con eficiencia y eficacia.

C) Establecer, mantener y fortalecer los contactos con instituciones de carácter gubernamental académico, organismos nacionales e internacionales involucrados en actividades de protección civil y/o prevención de desastres, a conocimientos y experiencias de carácter científico, operacional y administrativo.

D) Promover y concertar acciones de capacitación y difusión de medidas y procedimientos inherentes a la prevención y la protección civil, además del diseño y elaboración de manuales y procedimientos, metodologías para reducir riesgos asociados a cada tipo de agente destructivo.

D) Suscripción de convenios de colaboración y coordinación interinstitucional en el ámbito de la protección civil, a través del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio en cuestión.

E) Desarrollo, aplicación y difusión de guías metodológicas destinadas a la estructuración, equipamiento y puesta en marcha del Subcomité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia, en los centros de desarrollo comunitario, los cuales desarrollarán un Programa Interno de Protección Civil basados en los atlas de las Unidades Municipales de Protección Civil y/o la Unidad Estatal de Protección Civil.

E) Dictar medidas urgentes en apoyo zonas geográficas afectadas por un desastre.

1. TOMA DE PROTESTA Y CIERRE

Una vez que se quedó debidamente integrado el Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero; así como han quedado debidamente establecidas las funciones que realizará, el C. Adair Hernández Martínez, en su carácter de Presidente Constitucional Municipal, procede a tomar la protesta de ley correspondiente:

“Servidores Públicos integrantes del Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero, protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, observando y respetando en todo momento por el bien común, el progreso y desarrollo social de los habitantes de nuestro municipio, cumpliendo fielmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes que de ellas emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos el día de hoy a través de la presente sesión”

Los integrantes contestan “si Protesto”

“Si así lo hicieren que los habitantes del Municipio de San Luis Acatlán, se los reconozca, si no, se los demande”.

El Subcomité municipal de atención a población en condiciones de emergencia del municipio de San Luis Acatlán, tendrá una vigencia de dos años a partir de la firma de la presente acta.

Una vez que quedo debidamente instalado e integrado el Subcomité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Acatlán, Guerrero se da por clausurada las actividades de la presente sesión de instalación del Subcomité y se procede a levantar la acta correspondiente, siendo las 11:05 horas del día 05 del mes de junio del 2025, firmando para constancia y conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional



 Explanada municipal, colonia Centro, San Luis Acatlán, Guerrero.

 sanluispresidencia2124@outlook.com

 <https://www.facebook.com/SanLuisAcatlanGobiernoMunicipal/>